

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 005 DE 1999 6
(Febrero 1)

Por el cual se crea el PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN PROMOCION DE LA SALUD.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios en Salud -CESUN- de la Universidad de Nariño, en respuesta a las necesidades del sector salud y en cumplimiento de su misión presenta el proyecto de creación del Programa de TECNOLOGIA EN PROMOCION DE LA SALUD, el cual pretende formar profesionales que lideren dentro de las comunidades un cambio de actitud que contribuya a mejorar las condiciones de vida del individuo, familia y comunidad;

Que el Programa propuesto sigue los lineamientos planteados por la Universidad dentro de su Plan Marco de Desarrollo Institucional Universitario, por cuanto refleja las aspiraciones explícitas en su misión, visión y funciones sustantivas del proyecto educativo;

Que este Programa permite consolidar una de las aspiraciones del Centro de Estudios en Salud que consiste en fortalecer el desarrollo de las Ciencias de la Salud al interior de la Universidad considerando que es un área de las ciencias que le permiten a la Institución proyectarse a la comunidad y ejercer un papel importante en el cambio social;

Que el nivel Tecnológico del Programa se constituye en la primera fase de la formación la cual dependiendo de las necesidades del medio y del desarrollo tecnológico se puede proyectar hacia la PROFESIONALIZACION EN EDUCACION EN SALUD o COMUNICACION EN SALUD y así conduciría a la consolidación de la idea de crear en la Institución una Facultad de Ciencias de la Salud;

Que el Tecnólogo en Promoción de la Salud será un profesional con un amplio sentido social, el cual estará comprometido con el sector salud y la comunidad para conseguir mantener en la población una calidad de vida aceptable; tendrá un enfoque modular, es decir que, en cada semestre académico se desarrollará un módulo teórico metodológico, un módulo experimental, un módulo aplicado y un módulo complementario se ofrecerá en horas de la tarde;

Que mediante Proposición 020 de Noviembre 12 de 1998, el Consejo

El académico recomienda la creación del Programa de TECNOLOGIA EN PROMOCION DE LA SALUD, por cuanto cumple con todos los requisitos académicos:

(el Programa en mención se circunscribe dentro de las normas y criterios vigentes en la Universidad de Nariño.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO Crear el PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN PROMOCION DE LA SALUD, el cual cumple con todos los requisitos exigidos por el ICFES. El Programa estará adscrito al Centro de Estudios en Salud - CESUN -.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, en el Salón de Sesiones de los Consejos Universitarios, el primero (1) de Febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Eduardo Zuniga Eraso
EDUARDO ZUNIGA ERASO
PRESIDENTE

Luis Navas Rubio
LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO

Attestada P.